

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BOLTAÑA

##### Edicto

El Juez de Primera Instancia de Boltaña (Huesca) y su partido judicial,

Hace saber: Que en el juicio de cognición seguido al número 83/1992 ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Ordesa, número 10 y hora de las once, por primera vez, el día 15 de enero de 1993; en su caso, por segunda, el día 12 de febrero del mismo año, y en su caso, por tercera vez, el día 12 de marzo de 1993, los bienes que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera, no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a tercero y también en pliego cerrado.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad estarán en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

1. Finca urbana, local en planta baja del edificio sito en Benasque (Huesca), edificio Tilos III, partida San Pedro, de superficie útil 32,5 metros cuadrados. Inscrita al tomo 470, libro 28, folio 84, finca 2.972 del Registro de la Propiedad de Boltaña.

2. Finca urbana, vivienda departamento en planta baja del edificio sito en Benasque (Huesca), bloque II-III, edificio Tilos, calle San Pedro, de superficie útil 95,24 metros cuadrados. Inscrita al tomo 486, libro 30, folio 57, finca 2.749-N del Registro de la Propiedad de Boltaña.

Valorados en la suma de: Número 1, 1.800.000 pesetas, y número 2, 4.500.000 pesetas.

Dado en Boltaña a 30 de octubre de 1992.—El Juez, José María Núñez Cabezal.—El Secretario sustituto.—7.863-3.

#### BOLTAÑA

##### Edicto

El Juez de Primera Instancia de Boltaña (Huesca) y su partido judicial,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo seguido al número 84/1991 ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Ordesa, número 10 y hora de las once, por primera vez, el día 15 de enero de 1993; en su caso, por segunda, el día 12 de febrero del mismo

año, y en su caso, por tercera vez, el día 12 de marzo de 1993, los bienes que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera, no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a tercero y también en pliego cerrado.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad estarán en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

1. Finca urbana, local en planta baja del edificio sito en Benasque (Huesca), edificio Tilos III, partida San Pedro, de superficie útil 35,2 metros cuadrados. Inscrita al tomo 470, libro 28, folio 84, finca 2.972 del Registro de la Propiedad de Boltaña.

2. Finca urbana, vivienda departamento en planta baja del edificio sito en Benasque (Huesca), bloque II-III, edificio Tilos, calle San Pedro, de superficie útil 95,24 metros cuadrados. Inscrita al tomo 486, libro 30, folio 57, finca 2.749-N del Registro de la Propiedad de Boltaña.

Valorados en la suma de: Número 1, 1.800.000 pesetas, y número 2, 4.500.000 pesetas.

Dado en Boltaña a 30 de octubre de 1992.—El Juez, José María Núñez Cabezal.—El Secretario sustituto.—7.864-3.

#### CACERES

##### Edicto

Don Raimundo Prado Bernabéu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Cáceres.—

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 114/92, a instancias del «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Gutiérrez Lozano, contra don Silvestre Nieto Calvo, doña Magdalena Tello Jiménez, don José Nieto Calvo y doña Isabel Loro Sánchez, sobre reclamación de cantidad (cuantía 3.446.885 pesetas), en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración pericial, los bienes inmuebles embargados a referidos demandados que luego se describirán, señalándose para el remate el día 10 de febrero de 1993 y hora de las doce, en este Juzgado sito en Cáceres, avenida de la Hispanidad, sin número, edificio «Ceres», y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta para cada una de las fincas.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños actos continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que a instancias del actor, se sacan los bienes a pública subasta, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sexta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 5 de marzo de 1993, a las doce horas, en el mismo lugar, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se señala por tercera vez la subasta para el día 31 de marzo de 1993, y hora de las doce, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se hace saber que en atención al número de inmuebles que se sacan a subasta, se iniciará la misma por el de mayor tasación pericial, suspendiéndose la subasta respecto a las sucesivas fincas una vez se ofrezca postura que cubra la cantidad por la que se mandó seguir adelante la ejecución, esto es, la suma de 3.446.885 pesetas.

#### Relación de bienes inmuebles que se sacan a la venta en pública subasta

1. Finca rústica: Terreno de labor en secano, al sitio Dehesilla, término municipal de Miajadas; tiene una superficie de 0,08550 hectáreas. Inscrita como bien privativo a nombre de don Silvestre Nieto Calvo en el Registro de la Propiedad de Trujillo al tomo 781, folio 67, finca número 19.257. Tasada pericialmente a efectos de subasta en 75.000 pesetas.

2. Finca rústica: Terreno de labor en secano, al sitio Dehesilla, término municipal de Miajadas; de cabida 92 metros cuadrados. Inscrita como bien privativo de don Silvestre Nieto Calvo en el Registro de la Propiedad de Trujillo al tomo 858, folio 127, finca número 14.844. Tasada pericialmente a efectos de subasta en 30.000 pesetas.

3. Finca rústica: Terreno de labor en secano, al sitio Dehesilla, término municipal de Miajadas, conocido como Colmenar; de cabida 0,1610 hectáreas. Inscrita como bien privativo de don Silvestre Nieto Calvo en el Registro de la Propiedad de Trujillo al tomo 858, folio 128, finca número 18.922. Tasada pericialmente a efectos de subasta en 125.000 pesetas.

4. Finca urbana: Número 2, local comercial en la planta baja del edificio sito en Miajadas, avenida de García Sifleriz, número 59, que tiene una superficie de 188,20 metros cuadrados. Inscrita como bien privativo a favor de doña Magdalena Tello Jiménez en el Registro de la Propiedad de Trujillo

en el tomo 920, folio 186, digo folio 182, finca número 24.254. Tasada pericialmente a efectos de subasta en 4.400.000 pesetas.

5. Finca urbana: Número 4, piso primero izquierda, del edificio en Miajadas, avenida de García Sñeriz, número 59, que tiene una superficie de 140 metros cuadrados. Inscrita como bien privativo a favor de doña Magdalena Tello Jiménez en el Registro de la Propiedad de Trujillo en el tomo 920, folio 186, finca número 24.256. Tasada pericialmente a efectos de subasta en 5.680.000 pesetas.

6. Finca rústica: Parcela en término municipal de Miajadas, al sitio Canchales Bajos, dedicada a regadío, que tiene una cabida de 1.1210 hectáreas. Inscrita como bien privativo a favor de don José Nieto Calvo en el Registro de la Propiedad de Trujillo al tomo 800, folio 7, finca número 20.357. Tasada pericialmente a efectos de subasta en 700.000 pesetas.

7. Finca urbana: Casa en Miajadas, calle General Mola, número 51; de superficie 174,58 metros cuadrados. Inscrita como bien privativo a favor de don José Nieto Calvo en el Registro de la Propiedad de Trujillo al tomo 858, folio 123, finca número 6.830. Tasada pericialmente a efectos de subasta en 6.170.000 pesetas.

8. Finca rústica: Terreno de secano al sitio Dehesilla, en término municipal de Miajadas, de cabida 0,1610 hectáreas. Inscrita como bien privativo a favor de don José Nieto Calvo en el Registro de la Propiedad de Trujillo al tomo 858, folio 129, finca número 23.055. Tasada pericialmente a efectos de subasta en 125.000 pesetas.

9. Finca rústica: Terreno dedicado a regadío, finca número 5 del polígono 14 del plano general, al sitio de Plaza de Armas, Ayuntamiento de Santa Amalia, que linda: Al norte, con Antonio Muñoz Ruiz (finca número 6); sur, camino de servicio y zona excluida; este, con desagüe, y oeste, con acequia. Tiene una extensión superficial de 4 hectáreas 89 áreas 80 centiáreas. Inscrita a nombre de don José Nieto Calvo y doña Isabel Loro Sánchez en el Registro de la Propiedad de Don Benito, Ayuntamiento de Santa Amalia, al tomo 1.466, libro 131, folio 155, finca número 10.446-N. Tasada pericialmente a efectos de subasta en 1.950.000 pesetas.

Dado en Cáceres a 6 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Raimundo Prado Bernabéu.—La Secretaria.—12.505-D.

## CACERES

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado en los autos del procedimiento de los artículos 84 al 87 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, número 68/1992, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cáceres, promovido por el Procurador don Luis Gutiérrez Lozano, en representación de la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, al haberse integrado en la citada Entidad la Caja Rural Provincial de Cáceres, el día 3 de mayo de 1989, sobre denuncia por extravío o sustracción de la letra de cambio librada por la Caja Rural Provincial de Cáceres, en fecha 30 de noviembre de 1988, por importe de 4.900.000 pesetas, con vencimiento el 31 de mayo de 1989, debidamente aceptada por don Antonio Lozano Muñoz; doña María Isabel Lirón Marcos, don Francisco Sánchez Maestro y doña Juana Chamorro Rojo, y avalada solidariamente por don Juan Gutiérrez Bayo, fallecido; don Fermín de Andrés Borreguero y don Francisco Muñoz Civanos. Se ha ordenado fijar un mes, a contar de la publicación de este edicto, para que el tenedor de títulos pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Cáceres a 28 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez—El Secretario.—12.508-D.

## CARLET

### Edicto

Doña Reyes Jimeno Gutiérrez, Jueza de Primera Instancia número 3 de Carlet (Valencia).

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 371/1991, autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña María Teresa Roméu Maldonado, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Construcciones Gemar, Sociedad Limitada», don Federico Pérez Moreno y doña María Isabel Martí, en reclamación de 5.252.427 pesetas, importe de principal, más 1.784.142 pesetas para intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relaciona, para cuya celebración se ha señalado el día 19 de enero, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y caso de no concurrir postores se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrarse el 23 de febrero, a las once horas, y caso de declararse desierta se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 23 de marzo, a las once horas, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Tercera.—Los títulos de propiedad quedan suplididos por los certificados obrantes en autos y deberán conformarse con ellos y no podrán exigirse ningunos otros, pudiendo llevarse a cabo el remate en calidad de cederse a tercero.

Sirviendo dicho edicto de notificación a los demandados para el caso de no poder notificarlos personalmente las fechas de subasta.

### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda situada en la calle San Bernat i Les Germanes, número 4, 4.º, de Carlet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.145, libro 177, folio 240, finca número 13.971.

Tiene una superficie de 100,10 metros cuadrados aproximadamente y en un estado de conservación bueno.

Existe hipoteca a favor de doña Teresa García Ferrer y esposo, de 4.100.000 pesetas.

Valor de la finca: 6.000.000 de pesetas.

Urbana.—Local situado en la calle Reverendo Rafael Peris, sin número, de Carlet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.464, libro 235, folio 109, finca número 18.672. Tiene una superficie de 33,60 metros cuadrados aproximadamente.

Valor 1.680.000 pesetas.

Rústica.—Situada en la partida Tislar, de la localidad de Carlet, de una superficie de 49 áreas 56 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, al tomo 1.702, libro 278, folio 112, finca 13.364.

Valor 1.486.800 pesetas.

Urbana.—vivienda situada en la calle Sant Bernat i Les Germanes, número 4, 3.º, de Carlet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.604, libro 260, folio 132, finca número 13.970.

Tiene una superficie de 100,10 metros cuadrados aproximadamente y en un estado de conservación bueno.

Existe hipotecada a favor de doña Teresa García Ferrer y esposo, de 4.100.000 pesetas.

Valor de la finca: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Carlet a 30 de octubre de 1992.—La Jueza, Reyes Jimeno Gutiérrez.—El Secretario.—7.893-10.

## CORDOBA

### Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 470/1992, se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Central Hispanoamericano, contra don Rafael Fernández Zamorano, y otros, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresará, señalándose para su celebración el próximo día 30 de enero de 1993, y hora de las diez en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta, el día 2 de marzo de 1993, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en su caso, para la tercera subasta, se señala el próximo día 5 de abril de 1993, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de primera subasta es el fijado a continuación del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la letra 4.ª del artículo 131, de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

### Bienes objeto de subasta

Vivienda situada en primera planta en alto letra A, con acceso por la escalera B, de la casa número 15, de la calle Duque de Fernán Núñez, de esta capital. Mide 110,65 metros cuadrados. Inscrita en el Registro número 4, al tomo 1.270, libro 1.162, número 89 de la sección segunda, folio 235, finca 9.018, inscripción segunda.

Tipo primera subasta: 29.160.000 pesetas.

Vivienda situada en primera planta en alto, letra B, con acceso por la escalera B, de la casa número 15, de la calle Duque de Fernán Núñez de Córdoba. Mide 79 metros 84 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo y libro 1.087, número 91 de la sección segunda, folio 239, finca número 9.020, inscripción cuarta.

Tipo primera subasta 19.440.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento 22, situada en planta de sótano, de la casa número 2, calle Heredia de esta capital. Ocupa una superficie de 12 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.890, libro 64, folio 113, finca número 4.814, antes 50.863, inscripción primera.

Tipo primera subasta: 3.240.000 pesetas.

Local comercial, situado en planta baja de la casa número 2, de la calle Heredia, de esta capital. Ocupa una superficie de 255 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.890, libro 64, folio 116, finca número 4.816, antes 50.907, inscripción primera.

Tipo primera subasta: 61.803.421 pesetas.

Dado en Córdoba a 24 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—12.479-D.

## CORDOBA

## Edicto

El ilustrísimo señor don José María Morillo-Velarde Pérez, Magistrado-Juez de Instrucción número 1 de los de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias ejecutorias 12/1992, por lesiones, contra don Manuel García Jaime, en cuyo procedimiento se ha acordado con fecha de hoy sacar en pública subasta, el bien que se expresa a continuación.

## Bienes objeto de subasta

Piso vivienda sito en la calle Islas Canarias, número 2-2-3, de esta ciudad.

Valorado en estas actuaciones formando el subtipico y tipo de 7.500.000 pesetas.

En la Secretaría de este Juzgado quedan las diligencias de donde dimana el presente, a disposición de todas aquellas personas interesadas en tomar parte en la subasta.

Para que tengan lugar las subastas en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en cuarta planta del Palacio de Justicia de esta cantidad, a las diez horas, de sus mañanas, se señala para la primera el próximo día 18 de febrero de 1993.

Para el caso de que no hubiera postores o no superaran las posturas las dos terceras partes del tipo expresado, se señala una segunda, en el mismo término y con la rebaja del 25 por 100 del tipo, para el próximo día 23 de marzo de 1993.

Y en el supuesto de que tampoco hubiera postores se señala una tercera, para el 22 de abril de 1993, en el mismo lugar y sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que para poder tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente a la celebración de las mismas, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo señalado.

Dado en Córdoba a 11 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José María Morillo-Velarde Pérez.—El Secretario.—15.222-E.

## ELCHE

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 332/1990, a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra don Manuel González Mas, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 18 de enero próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 11 de febrero próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 9 de marzo próximo, a las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos del licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrá hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrán licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Vivienda de la sexta planta alta o ático a la izquierda del edificio mirando a este desde la calle Nuestra Señora de la Esperanza, con acceso por medio de escalera y ascensor comunes por el portal situado en la calle Nuestra Señora de la Esperanza, 7. Es del tipo K, con una superficie construida de 91 metros 42 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 126, libro 377 de Crevillente, finca número 24.846.

2. Vivienda en la quinta planta alta, a la izquierda del edificio, mirando desde la calle Nuestra Señora de la Esperanza, con acceso por medio de escaleras y ascensores comunes por el portal situado en la calle Nuestra Señora de la Esperanza, 7; es del tipo F, con una superficie construida de 112 metros 36 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 122, libro 377 de Crevillente, tomo 1.227, finca número 24.836, inscripción tercera.

Los dos pisos anteriormente descritos forman entre sí una sola vivienda, sita en Crevillente, calle Nuestra Señora de la Esperanza, número 9, quinta planta derecha.

Valoradas en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Elche a 6 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.509-D.

## ELCHE

## Edicto

Don Manuel Salar Navarro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 25/1992, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Tormo Ródenas, contra doña Josefa García Segarra, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de la demandada, que abajo se describen, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de enero de 1993, a las doce horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 5 de febrero de 1993, a las doce horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 10 de marzo de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse previamente

en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del acto continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitido la proposición.

Tipo: 7.736.842 pesetas.

## Bien objeto de subasta

Departamento 5. Vivienda izquierda-norte del piso segundo o cuarta planta del edificio sito en Elche, calle Marqués de Asprillas, número 45, antes el 49; ocupa una superficie de 142 metros 17 decímetros 50 centímetros cuadrados, teniendo valedores a la calle de su situación. Linda: Por la derecha, entrando al edificio norte, con finca de don Antonio Esteve y patio de luces; por el fondo del edificio, oeste, con dicho patio de luces y finca de doña Antonia Esteve, doña Francisca Esteve y herederos de doña Josefa Esteve; por la izquierda, con patio de luces, la caja de escalera por la que tiene su acceso y otra vivienda de esta planta; este, calle Marqués de Asprillas. Le corresponde una cuota del 5 por 100. Título, inscripción y cargas: Le pertenece por adjudicación que se le hizo en la escritura de declaración de obra y división de inmueble otorgado en Elche, ante el Notario don Jerónimo Cerdá Bañuls, el día 1 de julio de 1975, e inscrita en el tomo libro 478, folio 139, finca número 43.729, inscripción primera. Está libre de cargas y de inquilinos, estando ocupada por la misma propietaria.

Dado en Elche a 11 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Manuel Salar Navarro.—El Secretario.—12.510-D.

## MADRID

## Edicto

Don José Luis Terrero Chacón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 661/1992-5, y a instancia de don Juan Bartolomé Mayor, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de don Juan Bartolomé Borrego, nacido en Zamora el día 15 de abril de 1912, hijo de Juan y de Teresa, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, calle Sebastián Herrera, 9, en cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 20 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, José Luis Terrero Chacón.—La Secretaria.—12.448-D.